



San Salvador, 20 de agosto de 2018

COMUNICADO DE PRENSA DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA, DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2018

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos reconozco los importantes pasos que ha dado El Salvador para defender el derecho de amamantar a lactantes; uno de ellos es la Ley de Lactancia Materna, cuyo objeto es establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y la lactancia prolongada hasta los dos años de edad, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante.

Esta Ley se convierte en una herramienta para defender el derecho de los Niños y Niñas a ser amamantados, así como también el derecho de la mujer para recibir las condiciones necesarias para amamantar.

Como parte de los Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral de toda Niña y Niño; la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece que la Lactancia Materna es un derecho de todas y todos.

En ese sentido, bajo el principio de corresponsabilidad, mandata obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad, a fin de garantizar este derecho; haciendo énfasis en la importancia de que nos informemos de las ventajas de la lactancia materna, así como de los efectos de su sustitución por sucedáneos de la leche materna, cuando sea necesario

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna propicia una buena salud durante toda la vida. Las personas adolescentes y adultos que fueron amamantados siendo infantes tienen menos tendencia a sufrir sobrepeso, obesidad y diabetes de tipo II, por lo tanto, debemos promoverla, a fin de mejorar la vida y salud integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las prácticas óptimas de lactancia materna benefician a todas las madres y a las Niñas y Niños, independientemente de dónde viven o de su nivel de bienestar económico. No sólo proporciona todos los nutrientes necesarios para el crecimiento durante los primeros seis meses de vida, sino también, protege frente a muchas enfermedades infantiles que ponen en riesgo la vida y frente a algunas enfermedades no transmisibles, más tarde en la vida.

La lactancia materna contribuye al desarrollo de la Niñez, al logro educativo y a su bienestar en general.

Para sensibilizar y contribuir al cambio, el tema de este año de la Semana Mundial de la Lactancia Materna es "**Juntos podemos hacer sostenible la lactancia materna**".

Cuando pensamos en este tema, se visualiza únicamente a la madre y su bebé. Sin embargo, la lactancia materna exitosa depende de un esfuerzo colectivo, ya que las razones por las que una mujer no amamanta a su bebé son múltiples. Por tanto, todos tenemos un papel que desempeñar; tanto los miembros de la familia, como los encargados de formular políticas.



San Salvador, 20 de agosto de 2018

La lactancia materna ha sido vista durante mucho tiempo más como una cuestión del ámbito personal que como una responsabilidad social colectiva. Sin embargo, las prácticas de lactancia están influenciadas por factores que van más allá de su alcance. Por ejemplo, las mujeres enfrentan obstáculos para amamantar debido a la limitada o inexistente protección de la maternidad, así como por la implacable promoción y comercialización por parte de la industria de sucedáneos de la leche materna.

Según datos de la Ministra de Salud, Dra. Violeta Menjívar, El Salvador ha tenido logros significativos con tendencias positivas y crecientes en la práctica de la lactancia materna: *en 2008, la encuesta FESAL reveló una prevalencia de 31.4% de lactancia materna exclusiva, mientras que la Encuesta Nacional de Salud 2014 estimó la prevalencia en 47%. Por su parte, el informe sobre tendencias mundiales de lactancia materna, El Salvador 2015, ubica al país entre los primeros en la región en implementar programas y políticas de lactancia materna, ocupando la segunda posición, solo después de Cuba.*

Entre los logros más significativos en la materia se encuentran los siguiente: *“el país es de los primeros tres en América Latina junto a Cuba y Costa Rica que tiene un puntaje más alto en cuanto a acciones y buenas prácticas en lactancia materna, tenemos los bancos de leche, ya vamos por 38 mil mujeres que están donando leche de manera generosa, por otras que no pueden amamantar, y ya van como 3 mil niños/as de bajo peso al nacer y prematuros que han recibido leche donada solidariamente por otras mujeres que están amamantando a su bebé y están proporcionando leche materna, un gesto inmensamente humano que nuestro país debe de dar valor.”*

Por tanto, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y ante la persistencia de seguir prescribiendo fórmulas infantiles a recién nacidos en condiciones normales; situación que desestimula la práctica de la lactancia materna, es mi deber para con la Niñez salvadoreña:

1. Continuar vigilando los avances obtenidos en los últimos años, en donde El Salvador ha logrado posicionarse por sus buenas prácticas en favor de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna considerándolo como positivo en la seguridad alimentaria nutricional.
2. A continuar defendiendo el derecho de la Niñez salvadoreña a una alimentación adecuada, principalmente la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y prolongada hasta los dos años.
3. A defender el derecho a amamantar de la mujer lactante, así como de las medidas de protección laborales establecidas en la Legislación nacional, que favorecen la vinculación de la lactancia y el trabajo.
4. A vigilar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucesáneos de la Leche Materna, Ley de Promoción, Protección Y Apoyo a la Lactancia Materna, a través de la promoción, educación y difusión.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos